Resolución CS nº 1761/16. Expediente nº 3447/16.

Buenos Aires, 16 de Junio de 2016

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita la contratación de un servicio de toma de inventarios para los bienes de uso pertenecientes a la Obra Social del Poder Judicial de la Nación y los bienes de cambio (mercaderías) ubicados en la Farmacia Social; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 23 obra la Resolución OSDG nº 1348/2016 a través de la cual se autoriza a la oficina de Compras y Licitaciones de la Obra Social a realizar un llamado a licitación a fin de lograr la contratación invocada en el visto.

Que a fs. 24/28 y 31/33 obran las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la Nación, como así también las invitaciones a diferentes firmas con capacidad de atender el presente llamado a licitación, conforme lo dispuesto en la normativa en vigor.

Que a fs. 40/257 lucen el acto de apertura de sobres, las propuestas integradas por las cuatro (4) firmas participantes y el correspondiente cuadro comparativo de ofertas.

Que a fs. 276 se adjunta el Dictamen nº 140/16 C.3519/16 elaborado por la Comisión de Preadjudicaciones del Poder Judicial de la Nación, a través del cual se aconseja: 1°) Desestimar a la oferta nº 1 "Compañía de Inventarios S.A." por los motivos expuestos en dicho

Dictamen; 2°) Adjudicar a la oferta n° 4 "Valuaciones S.A." por menor precio admisible los renglones 1 y 2.

Que a fs. 277 el Sr. Presidente del Directorio de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación deja constancia que se ha procedido a la exhibición del dictamen aludido precedentemente, y no se ha recibido impugnación al mismo.

Que, en atención a lo informado a fs. 21 por la Tesorería de la Obra Social del Poder Judicial, la Institución cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el procedimiento se ajustó en un todo a las previsiones del artículo 56, inc. 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios, vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por Resolución CSJN N° 1562/00.

Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:

1°) Desestimar a la oferta n° 1 "Compañía de Inventarios S.A." por los motivos expuestos en el Dictamen n° 140/16 C.3519/16, elaborado por la Comisión de Preadjudicaciones del Poder Judicial de la Nación (conf. fs. 276).

2°) Adjudicar la licitación privada n° 04/2016 a la oferta n° 4 "Valuaciones S.A.", por menor precio admisible los renglones 1 y 2, para la contratación del servicio de toma de inventarios para los bienes de uso pertenecientes a la Obra Social del Poder Judicial de la Nación y los bienes de cambio (mercaderías) ubicados en la Farmacia Social, de acuerdo a su oferta obrante a fs. 202/256, hasta por la suma de pesos trescientos cuarenta y dos mil setecientos

ochenta con ochenta centavos ($ 342.780,80.-), a abonarse de la siguiente forma: a) pesos ciento tres mil setecientos ochenta con ochenta centavos ($ 103.780,80.-) por las dos tomas de inventario correspondiente al renglón 1, y b) pesos doscientos treinta y nueve mil ($ 239.000.-) por las siete tomas de inventario correspondientes al renglón 2; de conformidad a las citas legales antes expuestas.

2°) Autorizar a la sección Contaduría de la Obra Social a emitir la correspondiente orden de compra.

3°) Proceder a la devolución de la garantía de oferta e incorporación de su similar que garantice la ejecución contractual, librando en consecuencia la oficina de Compras y Licitaciones de la Obra Social el pertinente oficio de estilo.

Regístrese, comuníquese y gírese al Directorio de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación para la prosecución del trámite. Publíquese en los portales de internet de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y de la mencionada institución.

RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION